



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



“Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ACUERDO DE CONCEJO N° 015-2024-MPA/A.

Aija, 20 de marzo del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA.

VISTO;

Visto el OFICIO N° 06-2024-P.L.D.F.A de fecha 04 de Marzo del año en curso, INFORME N° 145-2024-MPA/FCHEJ/JPP, de fecha 14 de marzo del 2024, La OPINIÓN LEGAL N° 027-2024-MPA-ALE/IYCD, de fecha 15 de marzo del 2024 y el Acta de la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 de fecha 20 de marzo 2024; mediante el cual, se aprueba el apoyo económico a la Liga distrital de fútbol “Copa Perú” año 2024 para el pago de la terma de árbitros de la CODAR ANCASH por toda la temporada.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que “Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”.

Que, mediante FICIO N° 06-2024-P.L.D.F.A de fecha 04 de marzo del año en curso, el Señor Luis Eduardo Palacios - Presidente de la Liga Distrital de Fútbol de Aija, solicita apoyo para el pago de arbitraje.

Que, mediante el INFORME N° 145-2024-MPA/FCHEJ/JPP, de fecha 14 de marzo del 2024, el Jefe de Planificación y Presupuesto remite Certificación Presupuestal N° 000000125, en atención al MEMORANDUM N° 060-2024-MPA/GM-EMQS, para el apoyo con el pago del arbitraje de la Liga Distrital de Aija, por el importe de S/.5,520.00 soles.

Que, mediante la OPINIÓN LEGAL N° 027-2024-MPA-ALE/IYCD, de fecha 15 de marzo del 2024, el Asesor Legal Externo de la Municipalidad, es de la OPINIÓN LEGAL de que, “se debería de seguir realizando el trámite para la transferencia para el apoyo a la liga de Aija, debido a que se cuenta con presupuesto para el apoyo correspondiente, según el Informe N° 145-2024-MPA/FCHEJ/JPP”.

Que, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 006 de fecha 20 de marzo 2024, el Alcalde Provincial de Aija, pone en consideración del Pleno del Concejo Municipal la necesidad de apoyar económicamente al Presidente de la Liga distrital de fútbol de Aija para el presente año 2024.

Estando a lo expuesto y facultado por la Constitución Política del Estado Artículo 2 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 artículo 20 inciso 6.


ACUERDAN:



 muniprovincialaija@gmail.com

 mesadepartesmuniiaija@gmail.com

 Plaza de Armas s/n. Aija

 Mesa de partes virtual:
<https://facilita.gob.pe/t/192>

 Portal web: www.qob.pe/muniaiija

 / Municipalidad Provincial de Aija

 Municipalidad Provincial de Aija

 @muniaiija



GOBIERNO LOCAL PROVINCIAL DE AIJA

Creación Política Ley N° 8188/05-03-1936



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Lic. Abner Rodrigo Caja Evangelista-Alcalde de la Municipalidad Provincial de Aija, el cumplimiento del apoyo económico solicitado por el Presidente de la Liga distrital de fútbol de Aija, por la suma de CINCO MIL QUINIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/. 5,520.00) soles para el pago económico de la terna de árbitros de la CODAR ANCASH, durante la temporada del presente año 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y Unidades correspondientes el cumplimiento del presente Acuerdo, que tendrá que efectuarse a través de un fondo por encargo al Sr. Orellano Mallqui Oscar Martines, identificado con DNI N° 31761710, en su calidad de Operador Guardian de la Estación de Radio TV.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AIJA
ABNER R. CAJA EVANGELISTA
ALCALDE